



RESOLUCIÓN-DNAT- 2021- 0937
SALTA, 19 OCT 2021
Expediente N° 10.130/20

VISTO:

La nota presentada por el presidente del CUECNa Sr. REBEZON Miguel Ángel, en la cual solicita el reintegro de gastos realizados por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición efectuada por el presidente del CUECNa Sr. REBEZON Miguel Ángel, por la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00), correspondiente a la ayuda económica para cubrir gastos del Centro de Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales.

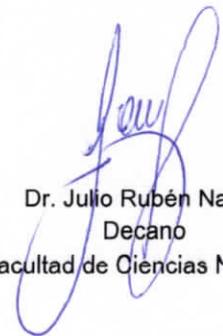
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente:

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	2.300,00
Total	\$	<u>2.300,00</u>

ARTÍCULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a La Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales